

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 545-2015

05 NOV. 2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 27 de octubre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-050.3 de Alcaldía, (FW 57224) anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-050, con la que se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de Asael Edilberto Villacís Lascano y Elvia Noemí Bautista Núñez, con el fin de llevar a cabo el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”; y que se concede autorización a la Secretaría de Concejo para que se rectifique la ubicación del bien inmueble, que consta en el oficio DA-EXP-15-050.3 en la “Av. Luis Aníbal Granja”, siendo lo correcto “Sixto María Durán” **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-050.3 al que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-050, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la Av. Sixto María Durán de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de Asael Edilberto Villacís Lascano y Elvia Noemí Bautista Núñez, con el fin de llevar a cabo el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Asesoría
MV/Sonia Cepeda
2015-10-29

OPP

Catastros

Plan Estratégico

Sec. Ejecutiva Alcaldía

Archivo

RC.

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1927
Circular stamp or seal, partially legible, containing the word "RECEIVED" and other faint text.